

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3  
4 Acta de Sesión Ordinaria # 02-2022, celebrada el día 13 de enero del año 2022,  
5 a las 16:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6  
7 Socorro Díaz Chaves Presidente Municipal  
8 José Manuel Vargas Chaves Regidor Propietario  
9 Juan José Taleno Navarro Regidor Propietario  
10 Eneas David López Chavarría Regidor Suplente en ejercicio  
11 Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente  
12 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente  
13 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia  
14 Luis Ángel Castillo García Síndico Suplente Santa Cecilia  
15 Jessie Torres Hernández Síndica Propietaria  
16 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente Santa. Elena

17  
18 **Otros funcionarios:** Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Eladio  
19 Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña,  
20 Prensa y Protocolo, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo  
21 Municipal, con la siguiente agenda:

- 22  
23 1.- Revisión y aprobación de actas anteriores; Sesión Extraordinaria 26-2021,  
24 Sesión Ordinaria número 49-2021  
25 2.- Correspondencia  
26 3.- Mociones  
27 4.- Asuntos Varios  
28 5.- Cierre de Sesión

29

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Señores Regidores  
2 propietarios y suplentes, señores síndicos propietarios y suplentes, señora  
3 secretaria doña Whitney Bejarano, doña Ada luz Osegueda señora Vice  
4 Alcaldesa, señor Luis Alonso Alán, Alcalde Municipal, don Daniel, don Eladio,  
5 querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos muy  
6 buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N°02-2022, la agenda  
7 para el día de hoy, punto uno revisión y aprobación de las actas anteriores, de la  
8 Sesión Extraordinaria N° 26-2021 y de la Sesión Ordinaria N°49-2021, estas  
9 actas fueron remitidas a los correos de cada uno el día de hoy en la mañana,  
10 punto número dos correspondencias, punto tres mociones, punto cuatro asuntos  
11 varios, punto cinco cierre de sesión.

12

13 Luego de la oración que se acostumbra, la señora Socorro Díaz Chaves,  
14 Presidente Municipal, manifiesta; muchas gracias compañero; vamos a  
15 continuar, en vista que la compañera Estela Alemán Lobo no se encuentra por  
16 razones de salud, asume la propiedad temporal el compañero Eneas López  
17 Chavarría; el compañero Julio Camacho, no vino y tampoco la segunda suplente,  
18 entonces vamos a sesionar con 4 regidores.

19

20

## **ARTICULO PRIMERO**

21

### **REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

22

#### **Acta N°26-2021: Extraordinaria en discusión:**

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Seguidamente la  
26 Sesión Extraordinaria número 26-2021, si algún compañero o compañera desea  
27 externar algo al respecto; sino lo sometemos a votación en que se apruebe el  
28 acta, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

29 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión  
30 Extraordinaria N°26-2021.

1 **Acta N°49-2021: Ordinaria en discusión:**

2  
3 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Las actas fueron  
4 enviadas a los correos de cada uno el día de hoy en la mañana; entonces vamos  
5 a revisar el acta de la Sesión Ordinaria número 49-2021, si algún compañero o  
6 compañera desea externar algo al respecto; sino lo sometemos a votación en  
7 que se apruebe el acta, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite  
8 de comisión.

9  
10 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria  
11 N°49-2021.

12  
13 **ARTICULO SEGUNDO**

14 **CORRESPONDENCIA**

15  
16 1.- Se conoce oficio MLC-GT-OF-002-2022, firmado por la Licda. Ana Catalina  
17 Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria de la Municipalidad de La  
18 Cruz, en el cual remite lo siguiente:

19  
20 La suscrita, Ana Catalina Tinoco Obregón, en mi calidad de Gestora Tributaria  
21 de la Municipalidad de La Cruz, por medio del presente oficio procedo  
22 formalmente a informarles que, se ha contratado en estado interino como  
23 Inspectora y Notificadora Municipal a.i, a la señora Patricia Lorena Vargas Cortes  
24 con cedula de identidad número 50340-0736, por un periodo de dos meses,  
25 comprendidos entre el 01 de enero 2022 al 01 de marzo 2022 inclusive., todo  
26 esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 del Código Municipal y en  
27 atención a solicitud del señor Alcalde Municipal Lic. Luis Alonso Alan Corea.  
28 Siendo así, solicito a este órgano colegiado, Honorable Consejo Municipal,  
29 juramentar a la señora Patricia Lorena Vargas Cortes con cedula de identidad  
30 número 50340-0736, para realizar estas labores de Inspección y Notificación

1 Municipal. Agradeciendo la ayuda brindada y sin tener más por el momento, me  
2 despido poniéndome a sus órdenes.

3 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: si algún compañero  
4 o compañera desean externar algo al respecto; sino la propuesta sería que se  
5 apruebe el presente oficio y así mismo se le comunique a la señora Patricia  
6 Vargas Cortés, la juramentación para el día jueves 20 de enero a las 4 y 15, en  
7 la sesión ordinaria del año 2022, si estamos de acuerdo, se vota, quedaría firme,  
8 definitivo y dispensado de trámite de comisión.

9 Por lo anterior hubo conformidad de los demás señores regidores.

10

11 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba el  
12 presente oficio MLC-GT-OF-002-2022, firmado por la Licda. Ana Catalina Tinoco  
13 Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria de la Municipalidad de La Cruz, en  
14 el que solicita la juramentación como inspectora Municipal y Notificadora a la  
15 señora Patricia Vargas Cortés, por lo que se asigna fecha de juramentación para  
16 el día jueves 20 de enero de 2022 a las 4:15 en la Sesión Ordinaria. **ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
18 **DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**  
19 **Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría,**  
20 **Regidor suplente en ejercicio).**

21

22 2.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-007-2022, firmado Lic. Luis Alonso Alán  
23 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite lo siguiente:

24

25 El suscrito, Luis Alonso Alán Corea, en calidad de Alcalde de La Municipalidad  
26 de La Cruz, me permito saludarles y a la vez manifestarles lo siguiente:

27

28 Para su atención, se remite REGLAMENTO PARA LOS DECOMISOS DE  
29 MERCADERÍA, POR VENTA EN SITIOS Y VÍA PÚBLICA Y DECOMISOS DE  
30 BEBIDAS FERMENTADAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO EN LUGARES

1 NO AUTORIZADOS, esto para su debido estudio, análisis, aprobación y  
2 posterior publicación.

3 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: si algún compañero  
4 o compañera desean externar algo al respecto, este oficio el señor alcalde lo  
5 paso a cada uno de nosotros para que lo analizáramos, no sé si el señor alcalde  
6 si desea ampliar un poco más el documento.

7

8 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, y manifiesta;  
9 buenas tardes estimados miembros del Concejo Municipal, señora vice  
10 alcaldesa, señora secretaria, compañeros Daniel y Eladio que nos colaboran y  
11 apoyan para la transmisión de la sesión del día de hoy, a todos los que tienen la  
12 oportunidad de observarnos, y escucharnos a través de la plataforma de  
13 Facebook, donde siempre compartimos con nuestro pueblo, principalmente las  
14 sesiones de este gobierno local, un saludo para todos y para todas,  
15 efectivamente esta herramienta es necesaria, la municipalidad en conjunto con  
16 otras instituciones realiza procedimientos a lo largo y ancho de nuestro territorio  
17 cantonal, siendo un cantón fronterizo y evidentemente y más otras actividades  
18 que se han venido desarrollando muchos de los decomisos quedan en custodia  
19 de la municipalidad y los interesados una vez que se realiza el proceso no le dan  
20 el seguimiento pierden el interés, quedan en nuestras bodegas, en nuestras  
21 instalaciones, y falta un procedimiento no solo de la parte del decomiso sino  
22 también una vez que se concreta el mismo y que pasa el tiempo, el cómo  
23 proceder que debemos realizar, esto es muy importante para los inspectores,  
24 para la institución, de alguna forma protegernos de los procedimientos que se  
25 están realizando y tengan un respaldo de este tipo, que les de garantía y  
26 tranquilidad a nuestros funcionarios, y obviamente a los vecinos que alguna  
27 forma están en todo su derecho de hacer o de solicitar los trámites  
28 correspondientes si consideran que el trámite no se está haciendo  
29 correctamente, efectivamente el reglamento es necesario tenemos un vacío de  
30 parte de nuestra institución, y queremos con eso dar una mejor atención en ese

1 sentido, y que tanto para nosotros a lo interno como para los ciudadanos y  
2 vecinos a lo externo, pues exista una herramienta que tenga claridad en cuanto  
3 a las reglas del juego por decirlo de alguna manera.

4

5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
6 señor alcalde, si hay algún otro compañero o compañera desean externar algo,  
7 se le cede la palabra a don Juan Taleno.

8

9 El señor Juan Taleno Navarro, Regidor propietario, manifiesta; muchas gracias  
10 nuevamente, nada más, tal vez no entendí claramente, tal vez el señor alcalde,  
11 ¿ese reglamento es para ser uso de lo que se decomise o para, porque  
12 prácticamente, los decomisos son porque la mayoría se pierden porque no  
13 pueden ser usadas, entonces, ese reglamento nos permitiría hacer uso de ese  
14 material, es así?

15

16 El Lic. Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal y manifiesta; ya al final del  
17 proceso si efectivamente una vez que se ha dado toda la posibilidad de en este  
18 caso al afectado y en la parte final señor regidor del proceso se demuestra que  
19 la actividad es ilícita, que no tiene permisos y que estaba en incumplimiento de  
20 alguna ley o reglamento, pues efectivamente nos daría la posibilidad de tener  
21 claridad en ese sentido, de donarlo a una escuela si fuese necesario, a una  
22 Asociación, o una organización, pero si decidir qué hacer con esos decomisos,  
23 en la actualidad como les digo es complicado porque no podemos donar porque  
24 el día de mañana aparece la persona reclamando y nos gana el procedentico tal  
25 vez por algún error en el trámite, pues si efectivamente nos va a dar claridad  
26 hasta en ese sentido y si al final corresponde donarlo, pues ya tendríamos una  
27 herramienta para hacerlo de acuerdo a lo que está establecido en el reglamento,  
28 dando plazos y tiempo y la debida oportunidad al administrado de defenderse y  
29 reclamar si lo considera oportuno, gracias.

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: si no hay ningún  
2 otro compañero que quiera externar algo al respecto, la propuesta sería que se  
3 apruebe reglamento para los decomisos de mercadería, por ventas en sitios y  
4 vías públicas y decomisos de bebidas fermentadas con contenido alcohólicos en  
5 lugares no autorizado, así mismo, se autoriza al alcalde municipal a realizar  
6 trámites que correspondan, si estamos de acuerdo, se vota, quedaría firme,  
7 definitivo y dispensado de trámite de comisión.

8

9 Por lo anterior hubo conformidad de los demás señores regidores.

10

11 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba el  
12 reglamento para los decomisos de mercadería, por ventas en sitios y vías  
13 públicas y decomisos de bebidas fermentadas con contenido alcohólicos en  
14 lugares no autorizado, así mismo, autoriza al señor Luis Alonso Alán Corea,  
15 Alcalde Municipal de La Cruz a realizar trámites que correspondan. **ACUERDO**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
17 **DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**  
18 **Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría,**  
19 **Regidor suplente en ejercicio).**

20

21 3.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-012-2022, firmado Lic. Luis Alonso Alán  
22 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite lo siguiente:

23

24 El suscrito Lic. Luis Alonso Alán Corea. Mayor de edad Licenciado en  
25 Administración de Empresas cédula de identidad número cinco – doscientos  
26 noventa y tres - ciento noventa y seis, Alcalde Municipal de La Municipalidad de  
27 La Cruz durante el período comprendido del primero de mayo del dos mil veinte  
28 al treinta de abril del dos mil veinticuatro, según resolución N° 1317-E11-2020,  
29 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas del veinticuatro de febrero  
30 del dos mil veinte, manifiesto lo siguiente:

1 Respetuosamente en tiempo y forma presento formal veto, contra el acuerdo  
2 municipal # 1-3 de la Sesión Extraordinaria #25-2021 del día 14 de diciembre del  
3 2021, por motivos de legalidad, en atención a los artículos, 11, 169, 173 inciso  
4 1) de la Constitución Política, 17 inciso d), 167 siguientes y concordantes del  
5 Código Municipal.

6

7 El acuerdo a vetar señala: ACUERDAN.- El Concejo Municipal de La Cruz  
8 Guanacaste, aprueba la donación la donación de la calle pública a Playa  
9 Mostrenal y San Juanillo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN  
10 FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A  
11 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán  
12 Lobo, José Manuel Vargas Chávez y Fermina Vargas Chavarría Regidora  
13 suplente en ejercicio).

14

15 MOTIVACION DEL VETO: El veto contra el acuerdo número 1-3 de la sesión  
16 extraordinaria #25-2021 del día 14 de diciembre del 2021 del Concejo Municipal  
17 de La Cruz, se interpone por los siguientes motivos:

18

19 PRIMERO: La normativa costarricense en el caso de las donaciones de calles  
20 para poder realizar un desarrollo urbanístico, establece que le corresponde al  
21 donante entregar las calles a la Municipalidad debidamente construidas, así se  
22 establece en el Reglamento de Fraccionamiento y urbanizaciones en el Capítulo  
23 III, punto 111.2.6.10 que reza lo siguiente:

24

25 III.2.6.10 Diseño Geométrico

26

27 III.2.6.10.1 Las vías públicas deberán construirse según el folleto del INVU  
28 denominado Normas Mínimas de Diseño Geométrico en Urbanizaciones o según  
29 se detalla en los cuadros denominados "Clasificación de Carreteras y Caminos"  
30 para vías reguladas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

1 III.2.6.10.2 En el caso de calles con jardinera central, ésta deberá interrumpirse  
2 en las zonas de paso para peatones, con una franja libre, a nivel de la calzada,  
3 de un ancho mínimo de 120cm.

4 III.2.6.10.3 La capa de rodamiento deberá construirse según las normas sobre  
5 espesor, materiales y construcción que determine e] Ministerio de Obras  
6 Públicas y Transportes o la Municipalidad, de acuerdo con sus respectivas  
7 competencias, para lo cual se debe recabar su opinión a nivel de anteproyecto.

8 El INVU y la Municipalidad podrán rechazar los materiales o especificaciones de  
9 construcción propuestos para las calzadas cuando estos no estén acordes con  
10 la topografía o con el flujo de tránsito previsto.

11

12 Por otra parte las Normas mínimas de diseño geométrico en urbanizaciones  
13 establece en su artículo 18 lo siguiente:

14

15 Artículo 18.-La aceptación de las obras y de las áreas públicas se efectuará  
16 conforme a las disposiciones reglamentarias que tengan en vigor la  
17 municipalidad del cantón y los demás organismos públicos que al respecto  
18 ejerzan funciones de control. Ninguna omisión de detalles en los planos  
19 aprobados, libera al urbanizador y al profesional responsable de las obligaciones  
20 que les conciernen en cuanto a la total y satisfactoria entrega de las obras, al  
21 tenor de lo establecido en el respectivo reglamento.

22 El urbanizador y el profesional responsable que firman la solicitud de visación de  
23 los planos de construcción, son garantes de la estricta conformidad de las obras  
24 con los requisitos reglamentariamente exigibles, conforme a lo prescrito en las  
25 leyes aplicables.

26

27 De igual manera el Reglamento para el control Nacional de Fraccionamiento y  
28 Urbanizaciones en su capítulo III, Normas Ordinarias 2. Vialidad establece lo  
29 siguiente.

30

1 2. Vialidad (...) 2-9 Las vías públicas deberán construirse según las normas  
2 mínimas de diseño geométrico que se detallan en los cuadros denominados  
3 "Clasificación de Carreteras y Caminos" para vías reguladas por el Ministerio de  
4 Obras Públicas y Transportes y "Clasificación de Vías Públicas en  
5 Urbanizaciones", para todas las calles restantes o incluidas en el Plan Regulador  
6 o que, según diseño de sitio aprobado, deban construirse para dar acceso a los  
7 lotes de la urbanización.

8

9 2-10 La capa de rodamiento deberá construirse según las normas sobre espesor  
10 materiales y construcción que determine el Ministerio de Obras Públicas y  
11 Transportes o la Municipalidad, de acuerdo con sus respectivas competencias.

12

13 Aceras: 2-11 La construcción de aceras corresponde, no a la etapa de  
14 urbanización sino a la construcción sobre cada lote en particular. No obstante, la  
15 previsión de éstas mantendrá una debida relación con las cunetas de drenaje  
16 pluvial y las rasantes del pavimento. Para usos no residenciales, se exigirá un  
17 mayor ancho de acera, de acuerdo con la intensidad peatonal que haya de  
18 generarse.

19

20 SEGUNDO: Mediante oficio MLC-UTGV-OF-195-2021 fechado el 16 de agosto  
21 del 2021, el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de La  
22 Municipalidad de la Cruz realiza una inspección a la zona, mediante el cual se  
23 indica que para que los donantes logren la vialidad de las calles se deberá de  
24 adjuntar un estudio de obra en el cual se indique las obras a realizar para  
25 solucionar el problema de drenajes, condiciones de rodamiento, impacto  
26 ambiental y estudios geotécnicos.

27

28 TERCERO: Se observa que el acuerdo a vetar, no establece la forma en que se  
29 encuentran las calles a donar, tampoco indica si estas ya han sido construidas  
30 por los donantes, cumpliendo con los requisitos que la normativa en estos casos

1 establece, al igual con lo indicado por el Departamento de la Unidad Técnica de  
2 Gestión Vial de esta Municipalidad.

3  
4 Ahora bien, al tenor de lo indicado anteriormente, y a la normativa antes  
5 mencionada, se concluye, que es responsabilidad de los donantes entregar las  
6 calles debidamente construidas, siendo así al no cumplir ésta donación con los  
7 requisitos establecidos, la misma no puede ser aceptadas, ya que de ser  
8 aceptadas estas calles sin construir, le corresponderá a ésta Municipalidad correr  
9 con los gastos de construcción.

10 Finalmente el suscrito les indica que el oficio N° MLC-DAM-OF-435-2021  
11 fechado el 5 de noviembre del 2021, tomado como base para la emisión del  
12 acuerdo a vetar, es un documento de conocimiento, para que el Concejo  
13 Municipal conozca la etapa en la que se encuentra el procedimiento de donación  
14 de la calle a playa Mostrencal y San Juanillo, cuando se vayan cumpliendo los  
15 requisitos para ser considerada la donación, y así se indica en el cuarto párrafo  
16 del mismo, en donde se establece lo siguiente.

17 “... Posteriormente, el equipo técnico de la Municipalidad de La Cruz realizó una  
18 inspección de campo para verificar el trazo de la última propuesta planteada para  
19 la implementación de la calle y que a raíz de dicha visita se generó el informe  
20 MLC-UTGV-OF-321-2021 firmado por el Ing. Marco Gonzaga Martínez, director  
21 de la Unidad Técnica de Gestión Vial de este Municipio, informe que se hace del  
22 conocimiento del desarrollador y se solicita que se cumplan con las  
23 recomendaciones emitidas por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial  
24 en los diseños de las calles y la construcción de la misma. Además se indica que  
25 los diseños deben cumplir con toda la normativa legal y ambiental vigente, y se  
26 recomienda una vez que se cuenten con los diseño, realizar una revisión con la  
27 Unidad Técnica de Gestión Vial de esta Municipalidad para garantizar que se  
28 consideren los requerimientos para la futura aceptación de la calle y declaratoria  
29 de la misma como pública”

30

1 FUNDAMENTO DE DERECHO El presente veto se fundamenta en los artículos  
2 11, 169, 173 inciso 1) de la Constitución Política, 17 inciso d), 167 siguientes y  
3 concordantes del Código Municipal.

4

5 PRUEBA DOCUMENTAL 1.- Acuerdo Municipal # 1-3 de la Sesión  
6 Extraordinaria # 25-2021 del 14 de diciembre del 2021

7 PETITORIA En Atención a lo antes mencionado muy respetuosamente solicito.

8 PRIMERO: Se declare con lugar el presente veto contra el acuerdo Municipal #  
9 1-3 de la Sesión Extraordinaria #25-2021 del 14 de diciembre del 2021.

10 SEGUNDO: De declararse sin lugar el presente veto, solicito elevar el mismo al  
11 Tribunal Contencioso Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.

12

13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
14 señora secretaria, si algún compañero o compañera desean externar algo al  
15 respecto, se le cede la palabra al señor Alcalde Municipal Lic. Luis Alonso Alán  
16 Corea.

17

18 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal y manifiesta; muchas gracias  
19 señora presidente, a manera de resumen, nosotros les remitimos una  
20 información sobre la posibilidad y que estamos trabajando para dar acceso a la  
21 zona publica de Playa Mostrencal en el Jobo, y existe la anuencia de parte de  
22 los propietarios de hacer la donación, obviamente ellos tienen cierto interés por  
23 que dentro del Plan Regulador que venimos trabajando ahí, existe una obligación  
24 por parte de la municipalidad y un requisito para que un plan regulador se  
25 apruebe es que debe de haber acceso público a la playa, siendo así entramos  
26 en un proceso de conversación con los propietarios, hicimos una visita, los  
27 técnicos de nuestra municipalidad realizaron el trabajo de campo que es  
28 necesario para buscar una ruta viable, que sea posible construir ahí un acceso,  
29 una carretera, un camino y que nosotros tuviéramos de alguna forma de acuerdo,  
30 siendo así llegamos a un punto de acuerdo entre la administración y los

1 propietarios que sería el trazado de la ruta, los propietarios, también nosotros  
2 estamos solicitando como interesados que nos donen el camino ya construido,  
3 porque si no tendríamos nosotros que entrar en un gasto y también se proceda  
4 de parte de ellos que es parte de los compromisos que hemos realizado, al  
5 levantamiento o segregación del terreno para nosotros incluirlo dentro del  
6 inventario nuestro; entonces ese proceso llega a un punto donde nos ponemos  
7 de acuerdo y les informamos a ustedes de que existe un interés de hacerlo,  
8 porque al final de cuentas, el concejo municipal va a tener que aprobar la  
9 declaratoria o la aceptación de la donación de las calles, el acuerdo que se  
10 emitió, aprobaba la donación de las calles pero todavía no hemos llegado a esa  
11 etapa, era un acuerdo de conocimiento para que ustedes estén informados y nos  
12 den el aval para continuar, y una vez usted den el aval para continuar el proceso  
13 que es lo que estamos buscando, le informamos al propietario, trabajamos con  
14 la Unidad Técnica, hacemos el proceso y cuando ya este el proyecto, la obra  
15 realizada, le solicitamos al concejo la aprobación.

16 El veto es por eso porque el acuerdo ya declaraba la calle y todavía no hemos  
17 llegado a eso, es un paso importantísimo y similar a este, hay otros en los que  
18 estamos trabajando, por ejemplo Eneas como Regidor de Cuajiniquil, y ellos  
19 hicieron una limpieza a lo que se conoce como playa corona, y tiene la ilusión de  
20 que dicha playa tenga acceso, la playa no es privada, uno puede llegar y nadie  
21 lo puede sacar porque son 50 metros de zona pública, el problema que tenemos  
22 y en un país de derecho es que nosotros estamos con la responsabilidad de  
23 crear un acceso público, si el propietario que es el dueño del terreno, no quiere  
24 colaborar, tendríamos que expropiar, y una expropiación ahí, tiene un costo  
25 elevado, entonces cual ha sido la estrategia que hemos venido trabajando,  
26 conversamos, nos ponemos de acuerdo con los propietarios, les hacemos ver la  
27 importancia para ellos de contar con un acceso de este tipo que también le va a  
28 dar valor a la propiedad y mediante la figura de la donación, hemos venido  
29 haciendo el trabajo, entonces en playa Mostrencal, ya hay una anuencia del  
30 dueño a donar el acceso y más allá aun de construirlo, entonces el veto es por

1 esa razón para que tal vez no sea que se apruebe aun la calle como pública  
2 porque todavía no hay calle, si no que nos autoricen que nos den el aval porque  
3 es de conocimiento y una vez que nos den el aval continuar con el proceso con  
4 la parte técnica, de igual forma que en el futuro cercano podamos traerle la  
5 propuesta ya de la calle construida y traspasada a la municipalidad para que sea  
6 declarada como público en ese momento, si tienen alguna duda porque entiendo  
7 que estos temas pues son un poco complejos pues, con todo gusto las  
8 trataremos de evacuar.

9

10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
11 algún otro compañero o compañera que quiera externar algo al respecto, sino la  
12 propuesta sería que se declare con lugar el veto contra el acuerdo Municipal N°  
13 1-3 de la Sesión Extraordinaria 25-2021, del 14 de diciembre del año 2021,  
14 puesto de que el oficio MLC-DAM-OF-435-2021 presentado el día 14 de  
15 diciembre del año 2021 era meramente de conocimiento para el Concejo  
16 Municipal, si está de acuerdo, quedaría aprobado en firme y dispensado de  
17 trámite de comisión

18

19 Por lo anterior hubo conformidad de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, declara con lugar  
22 el veto contra el acuerdo Municipal N° 1-3 de la Sesión Extraordinaria 25-2021,  
23 del 14 de diciembre del año 2021, puesto de que el oficio MLC-DAM-OF-435-  
24 2021 presentado el día 14 de diciembre del año 2021 era meramente de  
25 conocimiento para el Concejo Municipal. . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
26 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
27 **4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves,**  
28 **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría, Regidor suplente en**  
29 **ejercicio).**

30

1 4.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-014-2022, firmado Lic. Luis Alonso Alán  
2 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite lo siguiente:

3  
4 Un placer saludarles, por este medio me permito remitirles consulta remitida por  
5 la señora diputada Aida María Montiel Héctor, Presidenta de la Comisión  
6 Especial de la Provincia de Guanacaste, sobre el Expediente N.º 22.803.  
7 “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE SEGREGUE  
8 EN LOTES UN INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO DE SU PROPIEDAD Y LOS  
9 DONE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EN BARRIO IRVIN DE LA  
10 CRUZ”.

11  
12 Al respecto y de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de  
13 la Asamblea Legislativa agradezco se tome acuerdo solicitando se sustituya de  
14 la lista de beneficiarios en el artículo 1, línea 5, a la señora Aida Luz Chavarría  
15 Chavarría, cédula 900830455, lote número 5, con una medida de 174 metros  
16 cuadrados, según plano G-2286426-2021, lo anterior se solicita por fallecimiento  
17 de la señora Aida Luz Chavarría Chavarría, el pasado 03 de diciembre del 2021  
18 (se adjunta acta de defunción) y se acuerde como nuevo beneficiario del lote  
19 número 5 a Keiner Luis Prado Chavarría, portador de cédula número 503070147  
20 (se adjunta referencia social)

21  
22 En todo lo demás con respecto al Expediente N.º 22.803. “AUTORIZACIÓN A  
23 LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE SEGREGUE EN LOTES UN  
24 INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE A  
25 PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EN BARRIO IRVIN DE LA CRUZ” no  
26 existe objeción de parte de la Municipalidad de La Cruz.

27  
28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: si algún compañero  
29 o compañera desean externar algo al respecto, se le cede la palabra al señor  
30 alcalde municipal.

1 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal y manifiesta; nuevamente  
2 gracias señora presidente, este proyecto de ley ha sido un esfuerzo bastante  
3 considerable de los compañeros de la municipalidad que han participado en el  
4 mismo, la Federación de Municipalidades de Guanacaste que nos apoyó, y los  
5 compañeros de la municipalidad que hicieron levantamiento de plano y el  
6 topógrafo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste que colaboró y  
7 apoyo con el catastro de los mismos, según algunas estimaciones esa  
8 contratación para ese levantamiento catastral hubiese andado entre los once o  
9 doce millones de colones, trece millones de colones, eso logramos minimizarlo,  
10 ahorrarlo, gracias a ese trabajo coordinado de forma interinstitucional entre la  
11 Municipalidad de La Cruz y la Federación de Municipalidades de Guanacaste,  
12 ustedes recordaran que se les presentó el proyecto, estas son familias que tienen  
13 más de 35 años de estar en esa condición, antes del año 98 las municipalidades  
14 podían donar terrenos a familias de escasos recursos, eso se hacía mediante  
15 acuerdo del concejo municipal que eso fue lo que sucedió en año 90, en el año  
16 91 la municipalidad con un terreno que donó don Irving, los regidores y el  
17 ejecutivo municipal, en su momento decidieron lotificar y donarlo a familias de  
18 escasos recursos de nuestro cantón, reitero estamos hablando familias de 35  
19 años de vivir ahí, no hubo en ese momento lamentablemente hacer el proceso  
20 de los traspasos a cada una de las familias que se podía, en el año 98 hay una  
21 modificación al código municipal y las municipalidades a partir de ese momento  
22 no pueden donar terrenos a particulares, ahí lamentablemente se empieza a dar  
23 problemas en los años posteriores, algunos intentaron pero ya no se podía, las  
24 escrituras eran rechazadas, era ilegal, porque la modificación al código municipal  
25 obliga a que cualquier interés o decisión de la municipalidad en donar terrenos  
26 municipales tiene que ir hasta la Asamblea Legislativa para una aprobación, para  
27 una ley de la república, es la única forma en que la municipalidad pueda donar  
28 terrenos municipales a particulares, imagínense que hasta para Asociaciones de  
29 Desarrollo sucede lo mismo, tiene que ser mediante una ley de la República,  
30 entonces eso nos generó un problema grave con estos cincuenta y resto de lotes

1 de ahí de las familias beneficiarias, gracias al esfuerzo de todos eso incluye al  
2 concejo municipal, se hizo todo el proceso que ha sido honesto, se presentó el  
3 proyecto de ley que lo redactamos, el diputado Aiza nos acompañó durante el  
4 proceso, ya se adjudicó en primer instancia el proyecto de ley por parte del  
5 diputado, y se encuentra en la comisión de diputados de Guanacaste para  
6 dictaminarlo, el proceso está en la etapa en la que nos consultan nuevamente si  
7 hay alguna objeción, porque ya está para esta aprobado, yo se los compartí el  
8 proyecto de ley, nos llegó la semana pasada, tenemos 8 días para decirlo, lo  
9 ideal es que no hubiese objeción y que procedan, pero lamentablemente con el  
10 dolor en el alma, una de las fundadoras del Barrio, de las beneficiadas del  
11 proyecto falleció el 3 de diciembre entonces esperamos el tiempo oportuno y  
12 conversamos con los familiares y ellos decidieron que uno de los hijos fuera el  
13 beneficiario, siendo así le hicimos el estudio socio económico, hablamos con la  
14 parte de la Asamblea Legislativa que está manejando el proyecto, les explicamos  
15 y dijeron que si procedía, adjuntamos el acta de defunción de la beneficiaria que  
16 es el lote número 5 que como lo indica la nota es Aida Luz Chavarría Chavarría  
17 (QdDg), y el hijo mayor es el beneficiario, que ha vivido con ella en el lugar,  
18 cumple con los requisitos, aprovechamos que nos hacen la consulta solicitamos  
19 el cambio, en esa moción, solicitud que les presento para que se indique que no  
20 hay objeción en que se haga el cambio por fallecimiento de la señora Aida Luz,  
21 y se beneficie a don Keiner Prado Chavarría, esa es la solicitud que les hago,  
22 para que una vez aprobada ley de la República se proceda a firmar con  
23 Procuraduría que es el órgano encargado.

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
26 algún otro compañero o compañera que quiera externar algo al respecto, sino la  
27 propuesta sería que se apruebe el presente oficio y se autoriza se sustituya de  
28 la lista de beneficiario de los lotes de Barrio Irvin en el artículo 1, línea 5, a la  
29 señora Aida Luz Chavarría Chavarría, cedula 9-0083-0455, lote N° 5, con una  
30 medida de 174 metros cuadrados, según plano G-2286426-2021, lo anterior por

1 fallecimiento de la señora Aida Luz Chavarría Chavarría, y se nombre como  
2 nuevo beneficiario del lote N° 5 a Keiner Luis Prado Chavarría, portador de  
3 cedula de identidad N° 5-0307-0147, si estamos de acuerdo, se vota, quedaría  
4 aprobado en firme y dispensado de trámite de comisión

5

6 Por lo anterior hubo conformidad de los demás señores regidores.

7

8 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, con respecto al  
9 Expediente N.º 22.803. “Autorización a la Municipalidad de La Cruz para que  
10 segregue en lotes un inmueble de dominio privado de su propiedad y los done a  
11 personas de escasos recursos, en Barrio Irvin de La Cruz” solicita se sustituya  
12 de la lista de beneficiarios en el artículo N°1, línea N° 5, a la señora Aida Luz  
13 Chavarría Chavarría, cédula 900830455, lote N° 5, con una medida de 174  
14 metros cuadrados, según plano G-2286426-2021, lo anterior por fallecimiento  
15 de la señora Aida Luz Chavarría Chavarría, el pasado 03 de diciembre del 2021  
16 y se asigne como nuevo beneficiario del lote N° 5 a Keiner Luis Prado Chavarría,  
17 portador de cédula número 503070147, en lo demás del expediente no existe  
18 objeción de parte del Concejo Municipal de La Cruz. **ACUERDO**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
20 **DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**  
21 **Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría,**  
22 **Regidor Suplente en Ejercicio).**

23

24 5- Se conoce documento firmado por el Lic. Miguel Eduardo Sancho Monge,  
25 apoderado especial administrativo de Galbi Club S.A, el cual remite Incidente de  
26 Nulidad Absoluta, que indica lo siguiente:

27 Quien suscribe, Miguel Eduardo Sancho Monge, de calidades conocidas en  
28 autos dentro del Expediente ZMT CANC-001-2021, interpongo formal Incidente  
29 de Nulidad contra la comunicación recibida el día de hoy por vía de correo  
30 electrónico, y con el debido respeto manifiesto:

1 1.- Por correo electrónico de las 10:29 horas del día de hoy, se me comunica el  
2 Acuerdo N°2-6 de la Sesión Ordinaria N°01-2022 del Concejo Municipal.

3 2.- Mediante dicho acuerdo, se procede a la cancelación de un supuesto  
4 arrendamiento en la zona marítimo terrestre a favor de Galbi Club S. A.

5 3.- Ni el acuerdo ni su comunicación cumplen con lo dispuesto en el artículo 245  
6 de la Ley General de la Administración Pública, en el tanto la norma indicada  
7 establece como requisito de validez de esta, que el acto debe indicar los recursos  
8 procedentes, los plazos y el órgano ante el cual se interponen.

9 4.- Además, el correo adjunta un único archivo en pdf, que es la transcripción de  
10 la parte dispositiva del acuerdo municipal. Es decir, no existe motivación del acto,  
11 ni tampoco se acompaña el informe del órgano director del proceso, con lo que  
12 se violenta de manera flagrante lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Ley  
13 General de la Administración Pública.

14 5.- Se hace necesario contar con el informe final, para constatar que dicho  
15 órgano realizó una adecuada apreciación de los argumentos y pruebas  
16 expuestos en la audiencia oral y privada del 18 de octubre. Es decir, esta  
17 representación desconoce los fundamentos de hecho y de derecho que llevaron  
18 al Concejo Municipal a adoptar una decisión de por sí errada, y para emplear los  
19 recursos establecidos en el ordenamiento jurídico, se hace imprescindible  
20 analizar las razones de dicho órgano.

## 21 22 **PETITORIA**

23  
24 Con base en lo expuesto, y con el objeto de evitar una inminente indefensión de  
25 mi representada (artículos 39 y 41 de la Constitución Política), se solicita:

26  
27 1.- Se me vuelva a comunicar el acto, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo  
28 245 de la Ley General de la Administración Pública.

29  
30

1 2.- El acto debe estar debidamente motivado, y además se debe acompañar el  
2 informe final del órgano director, con base en lo dispuesto en el artículo 136.2 de  
3 dicha ley.

4 3.- Además, se aprovecha la oportunidad procesal para solicitar la transcripción  
5 completa de la audiencia del 18 de octubre.

6

7 4.- Finalmente, se reitera la solicitud hecha en la audiencia del 18 de octubre,  
8 para que Municipalidad cumpla con suministrar una copia del mapa de  
9 zonificación del plan regulador de mérito, que efectivamente fue publicado en su  
10 oportunidad en el Diario Oficial La Gaceta. Para comunicaciones mantengo el  
11 correo electrónico [miguels@sanchoyasoc.com](mailto:miguels@sanchoyasoc.com) 7 de enero del 2022.

12

13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: si algún compañero  
14 o compañera desean externar algo al respecto, sino la propuesta sería que se  
15 reemita a la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora de Zona Marítimo Terrestre  
16 de la Municipalidad de La Cruz, para que emita recomendación al Concejo  
17 Municipal de la Cruz, si estamos de acuerdo, se vota, quedaría firme definitivo y  
18 dispensado de trámite de comisión.

19

20 Por lo anterior hubo conformidad de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN.**- El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite a la Licda.  
23 Yahaira Duarte Aguirre, Gestora de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad  
24 de La Cruz, Incidente de Nulidad Absoluta, firmado por el Lic. Miguel Sancho  
25 Monge, Apoderado Especial Administrativo de Galbi Club S.A., para que emita  
26 recomendación al Concejo Municipal de la Cruz. **ACUERDO**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
28 **DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**  
29 **Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría,**  
30 **Regidor Suplente en Ejercicio).**

1 6.- Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022, firmado por Edel Reales Noboa,  
2 Director Interino de Área Comisiones Legislativa II y III, Asamblea Legislativa de  
3 la República de Costa Rica, en el cual remite lo siguiente:

4  
5 De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea  
6 Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE  
7 LEGISLATIVO N.º 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO  
8 MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY  
9 QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES  
10 LOCALES), que se adjunta.

11  
12 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,  
13 el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a  
14 partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la  
15 persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

16 Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada  
17 mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la  
18 podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

19  
20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: si algún compañero  
21 o compañera desean externar algo al respecto, se le cede la palabra al señor al  
22 alcalde.

23 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal y manifiesta; muchas gracias  
24 señora presidente, si me gustaría, no he tenido la oportunidad de leer con  
25 detenimiento el proyecto, en el pasado ya me había expresado sobre este tema;  
26 nosotros, el régimen municipal creo que ha sido muy golpeado, no lo vamos a  
27 ocultar, lastimosamente existen procesos de investigación gravísimos que uno  
28 tiene que y espera que pronto se puedan atender y esclarecer por el bien del  
29 país principalmente, pero evidentemente por el bien del régimen municipal, que  
30 al final muy pocas veces se dice y a uno como municipalista le duele cuando la

1 crítica es violenta por decirlo de alguna forma general contra todas las  
2 autoridades municipales, esto lo único que demuestra es que tenemos un país  
3 en términos generales con muchísimo para trabajar en adelante, para mejorar  
4 algo que no es limitado únicamente al régimen municipal, y demostrado esta,  
5 ustedes saben que los mayores escándalos de corrupción en los últimos años,  
6 han sido en otros niveles, yo siempre he dicho hay que hacer un análisis, una  
7 consideración, las municipalidades, yo estoy casi seguro que atendemos más  
8 del 90% de las necesidades de nuestro territorio, desde el problema con un  
9 maestro, profesor, la escuela, que el Ebais, seguridad, que de la lámpara que  
10 esta quemada frente a mi casa, absolutamente todas las necesidades de un  
11 territorio de un cantón retumban sobre los pasillo de la municipalidad, está bien  
12 son el gobierno local pero la relación es inversa cuando usted ve que el proceso  
13 de descentralización desde lo financiero, presupuestario, atendemos todos los  
14 problemas del territorio desde lo más simple a lo mas complejo, y eso es parte  
15 de lo que por lo menos a mi me apasiona del estar aquí en la municipalidad, del  
16 saber que podemos como gobierno local atender muchísimos problemas mucho  
17 no los podremos ayudar a resolver en corto o mediano plazo, pero existe la  
18 posibilidad de trabajar por ellos, pero les dijo que a nivel presupuestario la  
19 relación es inversa e ingrata de alguna forma porque nosotros si acaso entre las  
20 82 ya casi 83 municipalidades ejecutamos si acaso el 3% del gasto público, vean  
21 que contradictorio, es difícil hablar de descentralización cuando las  
22 municipalidades no cuentan con los recursos como los países desarrollados  
23 donde la descentralización si es, por eso este país tiene una enorme desigualdad  
24 entre la meseta central y los territorio rurales o más alejados, porque obviamente  
25 los recursos se invierten en su gran mayoría en estos lugares, entonces le  
26 comento porque la lucha del régimen municipal ha venido dando pasos gigantes  
27 en pro de la descentralización, en pro de fortalecer los gobiernos locales, y esto  
28 tal vez sea historia de otro cuento, pero yo sí creo que se debilitaría y lo digo  
29 como ciudadano, y es que limitar no solo a los alcaldes, está bien 2 periodos lo  
30 considero oportuno, pero hay que salir 8 años de la función pública para volver

1 a aspirar, y no solo lo están haciendo con los alcaldes, sino que también con los  
2 síndicos, vice alcaldes, regidores, en un canto como el nuestro, probablemente  
3 hay muchos que tienen los deseos, pero ustedes saben los proceso tan  
4 complejos que hay para formarse en esta área, donde yo ya puedo con toda la  
5 gracia y positivismo puedo decirles que yo tengo prácticamente casi más de 25  
6 años de experiencia en lo municipal y todos los días aprendemos porque este  
7 país está evolucionando en lo legislativo, hay que estar constantemente  
8 investigando, quien diga que todo lo sabe, está más equivocado que nunca, ha  
9 existido una evolución en las autoridades locales, y se ha venido trabajando en  
10 una renovación en muchos cantones y poco a poco se van creando, formando  
11 autoridades en todos los niveles del cantón y eso es importante y yo les digo se  
12 fueron a un extremos totalmente diferente porque están castigando al régimen  
13 municipal de forma general, no veo sensatez, que está pasando compañeros,  
14 simple y sencillamente de donde nace la iniciativa del proyecto de ley, pues en  
15 un cantón donde tienen un alcalde que tiene como 8 periodos de estar ahí, pues  
16 eso cantón tiene un problema, pero es un problema de ese cantón, donde o el  
17 alcalde hizo algo muy bien y la gente siempre lo elegía o es un cantón donde la  
18 gente probablemente se equivocaba y lo volvían a nombrar, no sé cuál será pero  
19 cada cantón con su realidad, nace de ahí, y yo estoy casi seguro que muchos de  
20 esos que están hoy intentando modificar este articulo los vamos a ver de  
21 candidatos, porque ahí hay conflicto de intereses, estoy casi seguro que en las  
22 futuras elecciones van a ver muchas aspiraciones de las personas que hoy están  
23 impulsando esto, y eso a uno le llama muchísimo la atención, además que la  
24 realidad que uno vislumbra en adelante es muy por lo menos a mí en lo particular,  
25 en mi condición ahora si hablando, ustedes han visto que en los últimos procesos  
26 electorales municipales, en los cantones, en los territorios hay elección de  
27 partidos independientes, de partidos cantonales, entonces los partidos  
28 nacionales que siempre nos han impuesto a nivel local candidatos en las  
29 asambleas pues han estado sufriendo porque han venido perdiendo soldados  
30 con el fortalecimiento de los partidos cantonales, al final de cuentas lo que les

1 quiero decir es que esto tiene un gran trasfondo y con toda la sinceridad les digo,  
2 no me afecta en lo particular primero porque todavía no creo oportuno estar  
3 pensando en procesos de una reelección ni nada por el estilo, pero en el caso  
4 que sea yo creo que 2 periodos es suficiente, es sano, no lo veo mal, lo veo hasta  
5 bien, me parece si el pueblo lo considera, pensando en lo mío 2 periodos está  
6 bien, pero acá vemos jóvenes síndicos, jóvenes regidores, que si lo va a afectar  
7 porque si están empezando, y que dentro de 4 años van a tener que decirles  
8 adiós a la gestión municipal, y eso le preocupa a uno porque el proceso de  
9 formación de una autoridad municipal es difícil, complejo y cada uno de ustedes  
10 ha crecido muchísimo en este salón de sesiones y lo que nosotros hemos venido  
11 haciendo el transmitir las sesiones municipales, es un proceso de transparencia  
12 y estoy seguro que en la actualidad hay muchos vecinos que tienen la  
13 oportunidad de ver la sesión y están aprendiendo, entonces eso únicamente  
14 mostrar mi preocupación sobre este proyecto de ley que va a poner trabas  
15 considerables a la formación y al crecimiento de las autoridades municipales, así  
16 lo veo a futuro y yo espero que dentro de este proceso de análisis se reconsidere  
17 algunos puntos que considero trágicos, para el régimen municipal, ese correo no  
18 me llego talvez Whitney me lo facilite para terminarlo de leer.

19

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
21 algún otro compañero o compañera que quiera externar algo al respecto, se le  
22 cede la palabra a don Juan Taleno.

23 El señor Juan Taleno Navarro, Regidor Propietario, dice: buenas tardes, tal vez  
24 para retomar las palabras del señor alcalde, en realidad yo como él decía  
25 desconozco el proyecto de ley pero en realidad es que todo lo que se ha sentido  
26 no es beneficioso, porque muchas veces se generaliza todas la municipalidades  
27 y hay municipalidades que en realidad van a ser golpeadas, no se debería  
28 generalizar los problemas de una municipalidad en todos, porque si se quisiera  
29 atacar la corrupción creo que no es la forma idónea para poderlo hacer, hay  
30 municipalidades que van a ser golpeadas como la nuestra veo mucha gente

1 joven, con proyecto y visión y en poco tiempo prácticamente van a quedar afuera  
2 y eso es dañino para nuestras comunidades. También me manifiesto en  
3 oposición a esa situación.

4

5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias, mi  
6 propuesta es que se el presente oficio se remita al departamento de Alcaldía  
7 para que brinde recomendación al presente Concejo Municipal de La Cruz, a  
8 más tardar el día martes 18 de enero del año 2022, sobre la consulta institucional  
9 expediente legislativo N° 21.810, si estamos de acuerdo, se vota quedaría  
10 aprobado y dispensado de trámite de comisión.

11

12 Por lo anterior hubo conformidad de los demás señores regidores.

13

14 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el  
15 Departamento de Alcaldía de la Municipalidad de La Cruz, consulta institucional  
16 del texto actualizado sobre el expediente Legislativo N.º 21.810 REFORMA AL  
17 ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N°  
18 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN  
19 INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES), para que brinde  
20 recomendación al presente Concejo Municipal de La Cruz, a más tardar el día  
21 martes 18 de enero del año 2022, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
22 **APROBADO, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS**  
23 **A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Juan José**  
24 **Taleno Navarro y Eneas López Chavarría, Regidor Suplente en Ejercicio).**

25 7.- Se conoce oficio N° 004-FAPTA-LIB-2022, firmado por la Licda. Daniela Solís  
26 Rodríguez, fiscal auxiliar Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia Y  
27 Anticorrupción, Ministerio Público, sede Liberia, en el cual remite lo siguiente;

28

29 Por requerirse, en la Investigación Penal seguida en este despacho bajo la  
30 Sumaria Número 17-000042-0396-PE, en contra de JOSE VIDAL ZAMORA

1 LACAYO, LAURA CRISTINA MARTINEZ LEAL, por el delito de Peculado, en  
2 perjuicio de EL DEBER DE PROBIDAD EN LA FUNCION PUBLICA, me permito  
3 solicitarle lo siguiente:

4

5 1.- Indicar si con respecto a la Sesión Ordinaria N.º 17-2013, del 20 de junio de  
6 2013, Acuerdo N.º 7, si se puede determinar si el Liceo Experimental Bilingüe de  
7 La Cruz, utilizó los fondos que le fueron depositados para los fines que se  
8 establecieron en dicho acuerdo, que era la reparación del gimnasio para un  
9 campeonato de Futsala.

10

11 Lo anterior de conformidad con las facultades que otorga al Ministerio Público el  
12 Numeral 290 del Código Procesal Penal, se acuerda el plazo de UNA SEMANA  
13 para cumplir con la diligencia ordenada por el Ministerio Público - Se recuerda  
14 que de conformidad con el artículo 6 del Sistema de Seguimiento de Control de  
15 Casos la no asistencia en el cumplimiento de lo solicitado en el plazo establecido  
16 podría hacer que se califique como CAUSA NO ASISTIDA. Procédase como  
17 corresponda.

18

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
20 algún otro compañero o compañera que quiera externar algo al respecto, se le  
21 cede la palabra al señor alcalde.

22 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal y manifiesta; muchas gracias  
23 señora presidente, me parece que el tiempo que se brinda es muy limitado  
24 considerando también que lo investigado es del 2021-2013, por lo que sería  
25 materialmente imposible para el concejo brindar una respuesta, asumo que esa  
26 notificación llegó en esta semana pero bueno, el concejo municipal se reúne de  
27 forma ordinaria semanal y también cuenta con una agenda que debe de cumplir,  
28 y esto conlleva un proceso de investigación para poder corroborar lo indicado,  
29 por lo tanto se debería de ordenar la investigación por lo menos para intentar  
30 determinar si efectivamente y que en ese momento ninguno de ustedes asumo

1 estaba ni en el comité de deportes ni en el Colegio, entonces no tienen la  
2 posibilidad de poder dar fe, de aceptar o negarlo, entonces creo que lo oportuno  
3 sería indicarle a la fiscalía que el tiempo que se brinda no se podrá cumplir sin  
4 embargo se procederá creo que es importante verificar a nivel de documentos  
5 del comité de deportes, verificar a nivel del Colegio Experimental Bilingüe con  
6 quien se hizo la coordinación, que fue lo que se hizo y si se tiene que hacer una  
7 visita a las instalaciones realizarla, y determinar si efectivamente lo que  
8 preguntan se realizó o al final no se hizo, porque en estos momentos sería  
9 imposible poderlo confirmar, esa sería mi sugerencia, no sé si tienen alguna otra  
10 recomendación.

11

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
13 algún otro compañero o compañera que quiera externar algo al respecto, siendo  
14 la propuesta que había hecho a solicitud de ustedes que este concejo solicita  
15 prórroga de 15 días hábiles para realizar estudio correspondiente, esto debido  
16 que nosotros como concejo municipal no sesiona diariamente sino una vez por  
17 semana, pero en este caso estaríamos solicitando prórroga y al mismo tiempo  
18 solicitarle que estaríamos pasándoselo a la administración el caso para su  
19 correspondiente trámite que haya que hacer, les parece, estamos de acuerdo,  
20 se vota, quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión.

21

22 Por lo anterior hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN.**- El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita prórroga  
25 de 15 días hábiles para realizar los estudios correspondientes, esto debido a  
26 que nosotros como Concejo Municipal nos reunimos 1 día por semana, por  
27 cuanto hay que coordinar para proceder a contestar lo solicitado, así mismo, se  
28 remite al Departamento de Alcaldía Municipal para la realización del trámite  
29 correspondiente, sobre oficio N° 004-FAPTA-LIB-2022, firmado por la Licda.  
30 Daniela Solís Rodríguez, Fiscalía Auxiliar, Fiscalía Adjunta de Probidad,

1    Transparencia y Anticorrupción, sede Liberia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
2    **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
3    **4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves,**  
4    **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría, Regidor Suplente en**  
5    **Ejercicio).**

6

7    8.- Se conoce documento firmado Guillermo Prado Viales, vecino de La Cruz,  
8    Guanacaste, en el cual remite lo siguiente:

9

10   Respetables señores: Por este medio me permito saludarle y solicitarles su  
11   valiosa colaboración en el asunto que a continuación pongo a su conocimiento.  
12   Honorables miembros corporación municipal de La Cruz, Frontera Norte quiero  
13   hacer extensivo a todo el personal del gobierno Local de La Cruz frontera norte,  
14   mi agradecimiento a todo el personal que labora en esa institución como  
15   gobierno local. Pido perdón si en alguna ocasión haya ofendido como humano a  
16   alguna persona de esa institución. Mis disculpas a todos. Deseándoles una feliz  
17   navidad, un próspero año nuevo, muy agradecido su servidor.

18

19   La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: se le cede la palabra  
20   al señor alcalde.

21

22   El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal y manifiesta; muchas gracias,  
23   los que tenemos la oportunidad de conocer a don Prado, es un vecino que  
24   constantemente muestra preocupación por diversos problemas que hay en el  
25   cantón, el siempre intenta expresarlo a través de documentos a las instituciones  
26   públicas y esa es siempre su preocupación ver como se mejora en algunas  
27   necesidades, algunas se han logrado otras no, porque bueno esto es un proceso  
28   arduo de trabajo día a día, viendo la nota, veo que él está de alguna forma  
29   felicitándoles al concejo municipal y a la municipalidad por el trabajo que se  
30   realiza, casi siempre las notas de don Prado son denuncias sobre situaciones

1 que él solicita se corrija, se mejore, es primera vez que yo veo una nota de él  
2 felicitando al concejo municipal, por lo menos yo siempre he recibido notas de  
3 denuncias, entonces, me parecería oportuno agradecerle y felicitarlo porque  
4 siempre ha solicitado interés en las necesidades del cantón y de igualmente  
5 desearlo lo mejor a don Prado y que creo que la mayoría lo conocemos y que si  
6 interés ha sido tratar que los problemas se vayan resolviendo, y en eso ha sido  
7 bastante crítico de que las instituciones hagamos con mayor vehemencia  
8 nuestras responsabilidades, entonces señora presidente sería para que se le  
9 conteste el agradecimiento de igual forma.

10

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice; muchas gracias, si  
12 algún compañero o compañera desean externar algo al respecto, sino sería darle  
13 acuse de recibo al oficio y darle la debida contestación a él, si estamos de  
14 acuerdo, se vota, quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

15

16 Por lo anterior hubo conformidad de los demás señores regidores.

17

18 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
19 recibo a documento firmado Guillermo Prado Viales, vecino de La Cruz,  
20 Guanacaste, en el cual externa su extensivo agradecimiento a todo el personal  
21 Administrativo y Concejo Municipal de la Municipalidad de La Cruz, **ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
23 **DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**  
24 **Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría,**  
25 **Regidor Suplente en Ejercicio).**

26

### **ARTICULO TERCERO**

27

### **MOCIONES**

28 No hay

29

### **ARTICULO CUARTO**

30

### **ASUNTOS VARIOS**

1 1-La Señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice, yo tengo un  
2 asunto vario que es una convocatoria a Sesión Extraordinaria el día martes 18  
3 de enero del 2022 a las 4:15 pm, asunto; correspondencia de urgencia, si  
4 estamos de acuerdo, quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de  
5 comisión. Quedaríamos el martes a las 4:15 para darle tiempo a los compañeros  
6 que salgan de sus trabajos.

7  
8 Por lo anterior hubo conformidad de los demás señores regidores, y el Concejo  
9 Municipal de La Cruz, acuerda se proceda con la convocatoria para realizar  
10 Sesión Extraordinaria el día martes 18 de enero del 2022 a las 4:15 pm, asunto;  
11 correspondencia de urgencia, aprobado por 4 votos a favor, en firma y  
12 dispensado de trámite de comisión.

13  
14  
15 **ARTICULO QUINTO**

16 **CIERRE DE SESIÓN**

17  
18  
19 No habiendo más asuntos que tratar, se cierra sesión a las 20:15 horas.

20  
21  
22  
23 Socorro Díaz Chávez  
24 Presidente municipal

Licda. Whitney Bejarano Sánchez  
Secretaria Municipal

25  
26  
27  
28  
29  
30